



ESPEJÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023 acordó aprobar provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y ENTREGA A CTR O GESTOR AUTORIZADO DE VERTIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES EN EL ÁREA DE APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espejón, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, Enrique Hernández Gómez

399